Asunción, Junio 8 de 1894.

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase a Don J. Augusto Decoud Auxiliar de la Oficina de la Mesa de Control, por no haber aceptado el que fué nombrado para desempeñar dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Antonio Taboada